



**RESOLUCION No. 011 de 2021**  
**Santiago de Cali, agosto 09 de 2021**

**“Por la cual se establecen los criterios definitivos para otorgar las plazas para conformar la Selección Valle de Triatlón con miras a la participación de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAR Y PLAYA 2021”**

El Presidente en uso de sus atribuciones y facultades legales y estatutarias y aprobados por el Órgano de Administración de la Liga y

**CONSIDERANDO**

Que es función primordial de la Comisión Técnica de la Liga Vallecaucana de Triatlón, la de “Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de selecciones, preselecciones y reglamentación de Campeonatos”, según Artículo 60 de los Estatutos que la rigen, accionando como un ente asesor y dependiente de la Liga.

Que la Liga Vallecaucana de Triathlon y su comisión técnica requiere establecer unos criterios de selección para conformar el equipo del Valle del Cauca, en sus diferentes categorías en eventos nacionales e internacionales, dando espera a la resolución del Ministerio del Deporte, que promulga la Carta Deportiva Fundamental de Juegos Nacionales Mar y Playa 2021; para lo cual la Comisión técnica de la Liga Vallecaucana de Triatlón emite los Criterios objeto de la presente resolución.

Que el Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Triatlón ha generado unas directrices para la determinación de la selección, teniendo en cuenta que los atletas gocen de un buen rendimiento deportivo.

Que la Comisión Técnica de la Liga de igual manera ha establecido un proceso de ranking y este será detallado en la presente resolución.

Que por llevarse a cabo los IV Juegos Deportivos Nacionales Mar y Playa 2021 se requiere determinar la Selección Valle de Triatlón, que participará en dichas justas, de una manera clara, justa y equitativa para todos los deportistas que deseen adquirir una de las plazas a otorgar.

**RESUELVE**

Establecer los Criterios Definitivos para otorgar las plazas para conformar la Selección Valle de Triatlón con miras a la participación de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAR Y PLAYA 2021

**TITULO I**

**CAPITULO I**

**PLAZAS A OTORGAR, REQUISITOS Y ESTRATEGIA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Las plazas a otorgar para la participación, serán según la dinámica de las plazas asignadas en los Juegos Deportivos Nacionales Mar y Playa 2021 de la siguiente manera:

Rama Femenina: 3 triatletas  
Rama Masculina: 3 triatletas



**RESOLUCION No. 011 de 2021**  
**Santiago de Cali, agosto 09 de 2021**

**“Por la cual se establecen los criterios definitivos para otorgar las plazas para conformar la Selección Valle de Triatlón con miras a la participación de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAR Y PLAYA 2021”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Podrán participar todos los deportistas que se encuentren debidamente inscritos ante un club y que a su vez dicho club se encuentre debidamente afiliado y a paz y salvo, ante la Liga Vallecaucana de triatlón y que tenga su reconocimiento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo a la RESOLUCIÓN SG- IND No.095 (25 de Febrero de 2020) de Deportista Apoyado de Indervalle (CAPITULO IV: POSTULACIÓN, INCLUSIÓN Y PERMANENCIA), los deportistas que deseen pertenecer al proceso de selección a Juegos Nacionales de Mar y Playa deberán aportar a la Liga la siguiente información:

1. Hoja De Vida Deportiva Actualizada
2. Registro del Club Deportivo al que pertenece
3. Plan de Entrenamiento Anual suscrito por el entrenador
4. Aceptar y Firmar el acta de Compromiso con el Programa
5. Fotocopia del Documento de Identidad del Deportista
6. Certificación de Afiliación al Sistema de Seguridad Social
7. Asistencia mínima al entrenamiento del 95%
8. Mantener y / o mejorar el rendimiento deportivo, cumpliendo con la proyección y obtención de los resultados, marcas y mejoramiento de acuerdo con el plan de entrenamiento propuesto.

**ARTÍCULO CUARTO:** De acuerdo a la RESOLUCIÓN SG- IND No.095 (25 de Febrero de 2020) de Deportista Apoyado de Indervalle (CAPITULO IV: POSTULACIÓN, INCLUSIÓN Y PERMANENCIA), los entrenadores de los deportistas que deseen pertenecer al proceso de selección a Juegos Nacionales deberán:

1. Presentar y Sustentar el plan de trabajo anual del deportista ante la Comisión Técnica de la Liga.
2. Presentar del 22 al 25 de cada mes al Coordinador Técnico encargado, el informe del desempeño del deportista en sus entrenamientos, incluyendo la asistencia.
3. Presentar oportunamente solicitud de apoyo y aval a competencias.
4. Presentar dentro de los siguientes cinco (5) días el informe de participación en competencias, chequeos o controles.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Liga Vallecaucana de Triatlón garantizará la inscripción escalonada de sus deportistas como lo exige la carta fundamental de los Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021 y se ajustará a las decisiones que estipule Indervalle para este caso; es por esto que es responsabilidad de los clubes afiliados a la Liga Vallecaucana de triatlón, brindar información veraz y oportuna sobre los deportistas que tienen a su cargo y que aspiran a hacer parte de este proceso.

La comisión técnica pasará una lista larga de deportistas mayores de 15 años, para su preinscripción nominal ante la organización de los Juegos Nacionales de Mar y Playa.



**RESOLUCION No. 011 de 2021**  
**Santiago de Cali, agosto 09 de 2021**

**“Por la cual se establecen los criterios definitivos para otorgar las plazas para conformar la Selección Valle de Triatlón con miras a la participación de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAR Y PLAYA 2021”**

**ARTÍCULO SEXTO:** Los triatletas que deseen participar en los Juegos Nacionales deben ser mayores de 15 años; en el 2021. (Nacidos en 2006 y años anteriores)

**TITULO II**  
**ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA PARTICIPAR EN JUEGOS NACIONALES POR EL VALLE DEL CAUCA.**

**CAPITULO I**  
**RANKING**

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La comisión técnica ha determinado establecer la conformación de un ranking para la selección de los deportistas y posterior participación en Juegos nacionales de Mar y Playa, teniendo en cuenta los siguientes eventos: Super Fast tri crono individua el 28 de marzo en la ciudad de Palmira, Campeonato Nacional Sprint Chinchiná 19-21 de abril, Sprint Lake House 01 de agosto y Super fast Tri Buga el 05 de septiembre, todos del presente año.

**ARTÍCULO OCTAVO:** En los eventos de Copa Colombia y de Copa Valle, mencionados en el artículo séptimo, se ranqueará a los triatletas según la posición en la clasificación general, siempre y cuando cumplan con los porcentajes establecidos respecto al ganador de acuerdo al artículo Décimo Octavo de la presente Resolución.

La posición final de cada deportista del ranking global, se define teniendo en cuenta la acumulación de puntos de un ranking sprint y un ranking super fast tri, donde se establecerá teniendo en cuenta el 50% de las pruebas avaladas por la Comisión Técnica, es decir, se tendrá en cuenta sus dos mejores pruebas (un fast tri y un sprint), el mejor puntaje de las dos fast tri (Palmira marzo y Buga septiembre) y el mejor puntaje de las dos sprint (Chinchiná abril y Lake House Agosto).

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los deportistas que deseen ser ranqueados para el proceso a Juegos Nacionales de Mar y playa 2021 y que se hayan nacido en 2006 y años anteriores, es decir que tengan más de 15 años al año 2021, se les tendrá en cuenta su tiempo de carrera comparativo en rendimiento respecto a las olas sub 21, sub 23 y élite del campeonato nacional en Chinchiná del 19-21 abril 2021, para así poder puntuar y ser tenido en cuenta.

En caso de no suceder lo anterior el deportista no será tenido en cuenta para la puntuación del ranking del valle a Juegos nacionales de Mar y Playa 2021.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Se establecerá un Ranking para cada una de las siguientes distancias a competir, para luego ser sumadas a un ranking global:

- **Distancia Súper Fast Tri Individual:** 200m-250m natación / 5k-6k ciclismo / 1.25k - 1.5k atletismo
- **Distancia Sprint Individual:** 750m natación / 20k ciclismo / 5k atletismo



RESOLUCION No. 011 de 2021  
Santiago de Cali, agosto 09 de 2021

“Por la cual se establecen los criterios definitivos para otorgar las plazas para conformar la Selección Valle de Triatlón con miras a la participación de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAR Y PLAYA 2021”

CAPITULO II  
COMPETENCIAS Y CALENDARIO

**ARTÍCULO NOVENO: COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES:** Según la disposición presupuestal de Liga Vallecaucana de Triatlón las competencias que se tendrá en cuenta de la “Copa Valle de Triatlón” en el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2021 al 06 de septiembre de 2021 respectivamente son las siguientes:

- Campeonato departamental super fast tri Palmira marzo 2021
- Chequeo Departamental Distancia Sprint Lake House Agosto 2021
- Copa Valle distancia super fast tri Buga Septiembre 2021

**ARTÍCULO DECIMO: COMPETENCIAS NACIONALES:** Las competencias que se tendrán en cuenta del calendario de la federación Colombiana de triatlón (Apoyadas y Avaladas por la Comisión Técnica) en el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2021 al 06 de septiembre de 2021 respectivamente son las siguientes:

- Campeonato Nacional Chinchiná abril 2021

CAPITULO III  
TIPIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PARA EL RANKING JUEGOS NACIONALES  
2021

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Competencias tipo D:** Campeonato Bolivariano, Circuito nacional y Campeonato Departamental de Triatlón en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 al 06 de septiembre de 2021 respectivamente.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Competencias tipo E:** Copa Valle en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 al 06 de agosto de 2021 respectivamente.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Competencias tipo F:** Chequeos de Marcas Mínimas en el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2021 al 06 de agosto de 2021 respectivamente.

CAPITULO IV  
PUNTUACIÓN PARA EL RANKING

La Comisión Técnica presenta las marcas de elegibilidad para Natación (piscina del tamaño que todos estén en las mismas condiciones) y Carrera a Pie (Pista de 400 metros), teniendo en cuenta la marca de 3 kilómetros de atletismo de acuerdo a la clasificación de Selección Nacional de la Federación Colombiana de Triatlón para eventos internacionales tipo A,B y C, según resolución 002 del 21 de enero del 2020 y en el caso de las marcas de natación, se tendrá en cuenta el ritmo promedio de las marcas tipo E de la misma resolución, siendo así:

1. Damas (Nacidos en 2005 y años anteriores)  
400 metros natación: 05:18,0  
3 kilómetros atletismo: 11:23,1

**RESOLUCION No. 011 de 2021**  
Santiago de Cali, agosto 09 de 2021

**“Por la cual se establecen los criterios definitivos para otorgar las plazas para conformar la Selección Valle de Triatlón con miras a la participación de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAR Y PLAYA 2021”**

2. Varones (Nacidos en 2005 y años anteriores)  
400 metros natación: 04:48,0  
3 kilómetros atletismo: 9:35,6

Los deportistas deberán realizar las marcas mínimas exigidas en los chequeos programados o avalados por la Liga Vallecaucana de Triatlón ó Federación nacional.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Se establece el cuadro de puntuación para el Ranking Juegos Nacionales 2021, de acuerdo a la Tipificación de las competencias, así (Teniendo en cuenta que sería la columna D, E y F de acuerdo a la competencia):

PUESTO	TIPO DE COMPETENCIAS					
	A	B	C	D	E	F
1	1000	750	400	300	150	75
2	985	739	394	296	148	74
3	970	728	388	291	146	73
4	956	717	382	287	143	71,5
5	941	706	377	282	141	70,5
6	927	695	371	278	139	69,5
7	913	685	365	274	137	68,5
8	900	675	360	270	135	67,5
9	886	665	354	266	133	66,5
10	873	655	349	262	131	65,5
11	860	645	344	258	129	64,5
12	847	635	339	254	127	63,5
13	834	626	334	250	125	62,5
14	822	616	329	246	123	61,5
15	809	607	324	243	121	60,5
16	797	598	319	239	120	60
17	785	589	314	236	118	59
18	773	580	309	232	116	58
19	762	571	305	229	114	57
20	750	563	300	225	113	56,5

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO:** El ranking departamental pro Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021 determina las dos (2) plazas de las tres (3) posibles por género, según el siguiente orden de clasificación:

- La plaza No. 1 será otorgada para el primer puesto del ranking global
- La plaza No. 2 será otorgada para el segundo puesto del ranking global
- La plaza No. 3 será otorgada a un Atleta por criterio del Comité de Elección

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El deportista seleccionado debe de cumplir con las marcas mínimas establecidas en los 400 metros de natación y 3 kilómetros de atletismo.



**RESOLUCION No. 011 de 2021**  
**Santiago de Cali, agosto 09 de 2021**

**“Por la cual se establecen los criterios definitivos para otorgar las plazas para conformar la Selección Valle de Triatlón con miras a la participación de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAR Y PLAYA 2021”**

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que uno de los deportistas ya clasificados, presenten incapacidad para competir, previa certificación del Centro de Medicina Deportiva de Indervalle, esta plaza será otorgada al atleta que le sigue en el ranking por el cual clasificó.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Se creará un Comité de Elección para la escogencia de la tercera (3) plaza. Este comité estará integrado por:

- Comisión Técnica: Julián Granobles, Carlos Franco, Octavio Salazar y Jonathan Alzate
- Entrenadores que tienen deportistas elegibles para la votación de la tercer (3) plaza a los juegos nacionales de Mar y Playa: Serán citados de acuerdo al parágrafo cuarto
- Presidente de la Liga: Wilmar Osorio
- Metodólogo: Lewis Asprilla de INDERVALLE.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Serán elegibles por Comité electivo, para ocupar la tercera (3) plaza, los atletas que se encuentren dentro de los puestos 3º al 8º del Ranking global.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para elegir al atleta de la tercera (3) plaza, entre los miembros del Comité Electivo, haciendo la salvedad que los entrenadores de los atletas con posibilidades no tendrán la oportunidad de votar:

- Regularidad: Es la capacidad del atleta por mantener un rendimiento constante en las pruebas competidas en los últimos tres (3) meses.
- Posibilidad: Es la mejor probabilidad que tenga un atleta, proyectando el escenario y situación de competencia objetivo.
- Cohesión de Equipo: Es la capacidad que tiene el atleta para compartir con sus compañeros de equipo, participando de manera activa y propositiva en el trabajo de equipo.
- Rendimiento: Son los mejores resultados obtenidos por el atleta.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO:** De acuerdo a los 3 atletas seleccionados hombres y 3 atletas seleccionadas mujeres, se conformará el equipo de relevo mixto, de dos (2) varones y dos (2) damas, por el cuerpo Técnico encargado de la selección para el proceso a Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021, con los siguientes parámetros:

- Forma deportiva: estado ideal del deportista desde el punto de vista físico, técnico, psicológico, emocional e intelectual.
- Posibilidad: Es la mejor probabilidad que tenga un atleta, proyectando el escenario y situación de competencia objetivo.
- Rendimiento: Son los mejores resultados obtenidos por el atleta.



**RESOLUCION No. 011 de 2021**  
**Santiago de Cali, agosto 09 de 2021**

**“Por la cual se establecen los criterios definitivos para otorgar las plazas para conformar la Selección Valle de Triatlón con miras a la participación de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAR Y PLAYA 2021”**

**TITULO III**  
**DE LA PONDERACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD**

**CAPITULO I**  
**ESTABLECIMIENTO DE LOS PORCENTAJES**

**ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO:** Para que un triatleta pueda acceder al Ranking Pro Juegos Nacionales Mar y Playa 2021, y sea elegible como selección valle, debe participar en los eventos departamentales y nacionales; debe estar en el porcentaje con respecto al ganador.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO:** Se establecerán determinados puntajes por año para poder alcanzar la puntuación, de la siguiente manera:

**A. TABLA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN POR PORCENTAJE DE TIEMPOS CON RESPECTO AL GANADOR ELITE:**

De acuerdo a una votación por comisión técnica, se tendrá en cuenta a los deportistas que estén dentro del porcentaje de competencia respecto al ganador de las 4 pruebas del artículo séptimo así:

<b>SPRINT Y SUPER FAST TRI</b>		
Año	Porcentaje	
	Varones	Damas
2021	3%	5%

**TITULO IV**  
**ASPECTOS VARIOS**

**CAPITULO I**  
**DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS SELECTIVOS**

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO:** La comisión técnica ha establecido en los Artículos 9 y 10 las competencias departamentales y nacionales que serán tenidas en cuenta para la conformación del ranking de los deportistas a Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021. Los deportistas que por alguna razón no participen en dichos eventos deben enviar un documento a la comisión técnica de la liga dando las explicaciones del caso, so peso de la no asignación de puntos en el ranking.



RESOLUCION No. 011 de 2021  
Santiago de Cali, agosto 09 de 2021

“Por la cual se establecen los criterios definitivos para otorgar las plazas para conformar la Selección Valle de Triatlón con miras a la participación de los IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES MAR Y PLAYA 2021”

**CAPITULO II  
DE LOS ACTOS DISCIPLINARIOS**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** La Comisión Técnica de la Liga e Intervalle cuentan con que los deportistas del Valle se identifican con los colores del departamento y que son ejemplo de comportamiento para con los suyos y con sus oponentes.


La Liga no admite casos de indisciplina, irrespeto hacia sus miembros como Junta Directiva, entrenadores, metodólogos, deportistas y personas en general.

La Liga favorece el juego limpio entre los atletas, por consiguiente, no admite el uso de sustancias prohibidas que afecten y/o favorezcan el rendimiento deportivo.

Para los casos disciplinarios la liga les participará a los miembros de la comisión disciplinaria, para que se haga cargo de los casos presentados y se prenuencie al respecto con sus respectivos fallos, esto puede incurrir en la expulsión de la selección.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali a los nueve (09) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2021)

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**WILMAR ALBERTO OSORIO MURILLO**  
Presidente



**GIOVANNI CARDENAS V.**  
Secretario